

Publicación	Cinco Días General, 15
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	30 782
Difusión	21 772
Audiencia	38 000

Fecha	21/03/2022
País	España
V. Comunicación	20 839 EUR (23,053 USD)
Tamaño	382,62 cm ² (61,4%)
V.Publicitario	7280 EUR (8054 USD)



Cambios fiscales que deben asumir los autónomos en 2022

La nueva normativa fija bajadas de impuestos y más ayudas

LUCÍA VERA HERVÁS
MADRID

Los Presupuestos Generales del Estado de este año han traído consigo algunas novedades con respecto a la fiscalidad y las deducciones de los profesionales autónomos. Los trabajadores por cuenta propia tienen una serie de obligaciones fiscales que cumplir para poder desarrollar su actividad legalmente. Además, aquellos gastos derivados del propio ejercicio empresarial pueden desgravarse en la declaración de la renta. En ambos trámites ha habido novedades en los Presupuestos Generales y vamos a ver cuáles son a continuación.

Para empezar, la cuota de los autónomos ha aumentado. Actualmente, los profesionales que coticen bajo la base mínima deberán pagar 294 euros (en 2021 la cuota era de 286 euros). Por su parte, los autónomos societarios deben pagar una cuota mínima de 377,87 euros al mes.

También es importante saber que la Agencia Tributaria ha ampliado y prorrogado durante este 2022 el sistema de módulos (medio millón de autónomos forman parte de este colectivo).

Los nuevos proyectos emprendedores tienen una menor carga fiscal. Los PGE abogan por facilitar la creación de nuevas empresas y fomentar el emprendimiento. Por ello, el límite máximo de la exención de retribución en especie pasa de los 12.000 euros a los 50.000 euros.

Además, la inversión en nuevas empresas tiene una

deducción del 50%, frente al 30% que tenía. De esta forma, se pretende atraer y fidelizar talento.

El impuesto de sociedades para nuevas empresas baja al 10%. Esto supone una reducción del 5% de impuestos para las corporaciones que se formen este año.

Comercio online

Para las empresas que comercialicen productos o servicios online fuera de España también hay nuevas gestiones. En caso de que las ventas superen los 10.000 euros a clientes finales de países de la Unión Europea, deberán registrarse en algún régimen de los especiales de ventanilla única. El objetivo es que, de esta manera, se evita tener que identificarse en cada uno de los países de la UE en los que se venda, e ingresar el impuesto directamente en la Administración tributaria.

En la lucha contra el fraude fiscal se ha introducido una reforma en la Ley General Tributaria con el fin de fomentar el pago voluntario y reducir los recargos. De esta manera, se impulsa la regularización espontánea con tres medidas: disminución del importe de las sanciones por acuerdo y pronto pago, posibilidad de dejar de formar parte de la lista de deudores y se exonera el recargo en el ingreso.

Las madres autónomas con hijos menores de tres años dadas de alta correctamente en el RETA pueden disminuir la cuota del IRPF hasta en 1.200 euros al año por cada hijo menor de tres años. Además, también



pueden deducir 1.000 euros más al año en concepto de ayuda a la guardería.

El alquiler del local o la oficina en la que se desempeña la actividad empresarial puede desgravarse, así como los suministros que se utilizan. En el momento de dar de alta la actividad se debe presentar el modelo 036 o 037, según corresponda, e indicar los datos de este espacio a la Agencia Tributaria. Los gastos derivados también pueden deducirse: electricidad, gas, teléfono, seguro, etc.

Planes de pensiones

Con el fin de fomentar los planes de pensiones de empresa, se reducen los beneficios fiscales de los planes de pensiones individuales. Este año, las aportaciones máximas individuales en un plan de pensiones es de 1.500 euros, por lo que tendrá una menor deducción. Esta situación es la misma para autónomos. Solo po-

drán aportar más dinero a sus planes si tuvieran un plan de pensiones de empleo y trabajadores a su cargo.

Se ha aprobado una ayuda especial para los autónomos afectados por el volcán de La Palma. Las ayudas que hayan recibido para reparar los daños a causa de la catástrofe natural no tendrán que integrarse en la base imponible del IRPF.

Los no residentes en España tendrán una tributación mínima cuando

se obtengan a través de un establecimiento permanente.

Siguen siendo deducibles los gastos de explotación para la propia actividad empresarial, como la compra de material y/o equipos. También se pueden seguir deduciendo gastos como los salarios de los empleados, los seguros, las dietas, los gastos de personal (cestas de Navidad, material, etc.), servicios de profesionales (abogados, asesores, etc.) o gastos financieros y bancarios, entre otros.

Lo que, de momento, no se ha aprobado este año y sigue coleando desde hace tiempo es la cotización por ingresos reales. Si se han lanzado diferentes propuestas con tramos por ingresos, pero las principales asociaciones de trabajadores autónomos y el Gobierno no acaban de ponerse de acuerdo, por lo que aún habrá que esperar a ver cómo queda.

Los Presupuestos Generales del Estado han traído modificaciones en algunas de sus deducciones

Otras claves

► **Autónomos del campo.** Los agricultores y ganaderos podrán tener una reducción del 20% en los módulos del IRPF y acceder a líneas de créditos que le sean ventajosas. Estas son algunas de las medidas aprobadas por el Gobierno para ayudar a los autónomos que trabajen en el campo y que puedan hacer frente a la sequía. Las medidas se encuentran dentro de un real decreto aprobado en Consejo de Ministros y que contempla actuaciones en materia fiscal, laboral, financiera e hidráulica con un montante de 450 millones de euros.

► **23 de marzo.** Está en marcha la segunda edición de los itinerarios Emprende Verde del Programa Empleaverde de la Fundación Biodiversidad. Los emprendedores que deseen presentar proyectos sostenibles tienen de plazo para hacerlo hasta el próximo 23 de marzo a través del formulario de inscripción que se ha habilitado en su página web. Una vez presentadas las candidaturas, la fundación las evaluará teniendo en cuenta la experiencia emprendedora, la experiencia en economía verde, el grado de innovación, la viabilidad y el impacto de la idea de negocio.